



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0038575/2013



VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 221/13, por la que se refrenda la Resolución interna N° 05/13 del Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 32° de la Resolución Decanal N° 37/06- t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05: "La designación podrá ser prorrogada por otro período igual, previo informe del Director del proyecto de investigación en el que se desempeña, y del Coordinador del Área a la que pertenece el Director del proyecto, del Consejo de Dirección del CIFYH, de la evaluación del HCD con la aprobación de sus dos terceras partes y de la aprobación del HCS."

Que la Resolución interna N° 05/13 del CIFYH determina, en sus distintos artículos, el procedimiento por el cual el Consejo de Dirección del CIFYH aprobará la renovación de los cargos de planta y la documentación que debe presentar el/la investigador/a al momento de solicitar la evaluación y renovación del cargo de revista;

Que las Profesoras Gardenia Vidal, Gabriela Olivera y Delia del Pilar Otero, han presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación y renovación por concurso de sus cargos de revista, adjuntando el correspondiente informe y plan de actividades;

Que por Resolución Decanal N° 298/13, se prorroga la designación de las mencionadas docentes, en carácter de interinas;

Que a los fines de salvaguardar los derechos que el concurso les otorga y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 32° de la Resolución Decanal N° 37/06- t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05 y en la RHCD N° 221/13, corresponde prorrogar automáticamente las designaciones por concurso de las docentes arriba indicadas, hasta tanto se haga efectivo el proceso de evaluación y se cuente con Resolución del H. Consejo Directivo o Superior, según corresponda, renovando por el período reglamentario vigente sus designaciones por concurso;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR, la designación por concurso, del siguiente personal del **CENTRO DE INVESTIGACIONES** de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el **01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**, o hasta tanto se cuente con Resolución del H. Consejo Directivo o Superior, según corresponda, renovando la designación por concurso de los Profesores que a continuación se indica:

ÁREA HISTORIA

VIDAL, Gardenia- Leg. 22239- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, para cumplir funciones de Investigadora Formada.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0038575/2013



//

OLIVERA, Gabriela- Leg. 25551- Profesora Adjunta de dedicación simple, para cumplir funciones de Investigadora Formada.

OTERO, Delia- Leg. 35468- Profesora Adjunta de dedicación simple, para cumplir funciones de Investigadora Formada.

ARTÍCULO 2º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 298/2013.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 03 SEP 2013

RESOLUCIÓN N°: 1063
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES